Iquira, 31 de julio de 2025

Señor
**KEVIN ALFREDO QUIMBAYO BASTO**
Jefe – coordinador EBS
E.S.E. HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
Iquira - Huila

Kevin Quimbaya Basto 31/7/25
Enfermero
Universidad Manuela Beltrán
C.C. 1.00.7724.061

**ASUNTO:** Designación como apoyo a la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios **No. 188- 2025.**

Me permito informarle que ha sido designado como apoyo a la supervisión del contrato de prestación de servicios N°. 188 de 2025, suscrito por ESE Hospital María Auxiliadora de Iquira Huila, con la señora **LINA MARCELA GARCIA YUSTRES** objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA DEL PROGRAMA DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, EN LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LA RESOLUCIÓN N° 0709 DEL 24 DE ABRIL DE 2025 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, EN LA ESE HOSPITAL MARIA AUXILIADORA DE IQUIRA-HUILA"**

El apoyo a la supervisión implica la verificación del cumplimiento de los requisitos que sean necesarios e indispensables para la ejecución y desarrollo del objeto contratado. La comprobación y certificación de la efectiva y real ejecución y cumplimiento del objeto contratado y el informe anexo al certificado de cumplimiento, es el sustento del debido pago de las obligaciones contraídas.

El apoyo a la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la ESE, sin que se requieran conocimientos especializados para esta labor.

Como apoyo a la supervisión está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a la gerencia de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

**DIANA MARCELA OROZCO MEÑACA**
Gerente